

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril 2025

A LA

COMISIÓN DIRECTIVA DE FETEMBA

FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES

PRESENTE

REF: RESOLUCIÓN 2/2025

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento las decisiones tomadas luego de los informes presentados con posterioridad la fecha de Liga de Equipos, SS Alfredo Meyer y SS Regional 2025 .

CONSIDERANDOS

Que el Reglamento del Tribunal de disciplina (RTD) aprobado en el año 2018 resulta de aplicación a todos los participantes directos e indirectos de las competencias organizadas en el marco de la Federación de Tenis de Mesa Ciudad de Buenos Aires y Conurbano (FETEMBA) y las normas allí previstas son de aplicación a todas las faltas de disciplina o infracciones, producidas antes, durante y después de cada competencia o como consecuencia de ella.

Que el Art. 2° y 9° del RTD establece que deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una enumeración no taxativa de las mismas y quedando al arbitrio del tribunal aquellas no enumeradas que pudieran afectar al oponente, espectadores o desacreditar el deporte.

Que el Art. 8° establece las sanciones a aplicar en los casos de acumular 3 tarjetas amarillas en un mismo circuito.

Que los jugadores CONSTANTINO Daniel y PAGANO Francisco fueron sancionados de acuerdo al informe presentado a este tribunal, acumulando la cantidad necesaria de tarjetas amarillas para aplicar la sanción de suspensión.

Que el Tribunal de Disciplina se ha conformado en los términos del Art. 1° del RTD a los efectos del dictado de la presente Resolución.

Que la presente medida se toma en el marco de las atribuciones conferidas por el Art. 3° del RTD aprobado en el año 2018.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

RESUELVE:

- 1) Suspender por el término de 1 (una) fecha a cumplir en el próximo Super Serie Categoría Todo Competidor o Fecha de Liga de Equipos, lo que suceda primero, por haber llegado al máximo de 3 (tres) amonestaciones (Cap. 3 Art. 8 a los jugadores:
 - **CONSTANTINO, DANIEL (CLUB YABRUDENSE)**
 - **PAGANO, FRANCISCO (CLUB ALVEAR)**
- 2) Solicitar a la Comisión Directiva de FETEMBA la difusión pública, comunicación a las entidades afiliadas y a los jugadores involucrados de la presente Resolución.

DARIO FLORIO

JAVIER HUREVICH

GABRIEL CARNEVALE

GISELA MAZZARELLO

SEBASTIAN ROSSI